

RETIRO DE OFICIOS Y TELEGRAMAS

ü Los oficios ordenados en audiencia podrán ser retirados en la Secretaría del Despacho a partir de las 8:00 a.m. del día siguiente a la celebración de la audiencia o expedición del auto correspondiente.

ü La copia del oficio que reposa en el expediente sólo se deja para dejar constancia de la elaboración del mismo pero NO puede ser retirada del proceso. Sólo tiene validez el oficio entregado en Secretaría.

ü Si requiere elaboración de telegramas, por favor dirigirse a la Secretaría del Despacho e indicar los datos del proceso y persona a la cual se dirige, sin necesidad de memorial. Se expedirá inmediatamente.